

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0277-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Informe de Productividad (Faja de terreno) colindante a predio No. 321135

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted señor Procurador en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0837-M, en el que la Dirección Metropolitana Financiera emite su conforme de productividad, al respecto cabe mencionar:

1. Antecedente

1.1. Según la Resolución C 803, el 08 de diciembre del 2011, el Concejo Metropolitano, luego de analizar el informe No. IC-2011-365 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resolvió:

1. Cambiar de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, colindante con el predio No. 321135, clave catastral No. 31207 35 001, ubicada en el barrio La Isla, parroquia Solanda;
2. Adjudicar la faja de terreno referida en el numeral anterior a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 4545 de 08 de junio de la Dirección Metropolitana de Catastro.

1.2. Mediante oficio No. D.M.F.T-1102, de 08 de marzo de 2012, la Dirección Metropolitana Financiera, manifiesta que según el sistema de recaudaciones, a nombre del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, se registra el pago del título de crédito 61003494231, por concepto del área de terreno, correspondiente a la adjudicación de faja a su favor, con fecha 03 de enero de 2012.

1.3. El 16 de octubre del 2018, mediante oficio S/N, ingresada con Registro No. 2018-158070, el señor MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO, solicitó que se actualice la adjudicación de la faja de terreno, que le fue adjudicada por ser el único colindante., debido a que no se realizó la escritura pública y debida inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que, no concluyó con el trámite respectivo. Adicionalmente manifiesta que, los valores respectivos a la adjudicación han sido cancelados.

1.4. Mediante Oficio No. DMC-CE-00415, de 10 de enero del 2019, el Coordinador de Gestión Catastral Especial, informó que de la revisión del archivo y considerando la escritura de adquisición del predio a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano y Sra., se establece que la superficie del área colindante al inmueble, está conformada por 54,27 metros cuadrados de relleno de quebrada y 27,47 metros cuadrados de suelo firme.

1.5. Mediante Oficio No. GADDMQ-DMC-GCE-2019-0132-O, de 23 de agosto del 2019, la Coordinadora de Gestión Catastral Especial subrogante, remitió la Ficha Técnica actualizada del inmueble en referencia.

1.6. Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0212-M, de 4 de agosto del 2020, el responsable de la Unidad de Obras Públicas, de la Administración Zonal Eloy Alfaro en su informe técnico menciona lo siguiente: *“No existe programado obras en el POA 2020, intervención o propuestas arquitectónicas dentro de estos bienes municipales, según cronograma de la Unidad de Obras Públicas de esta Administración.”*

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0277-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

1.7. Mediante Informe técnico de catastro N.-DMC-UCE-2021-1967, de 20 octubre de 2021, la Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha actualizada, en la cual se establece la superficie de adjudicación clasificada de la siguiente manera:

Área N.-1	Relleno de quebrada	54, 27 mts ²
Área N.-2	Área de protección	27,47 mts ²
Superficie adjudicar total	81,74 mts ²	

1.8. Mediante Memorando No. GADMQ-AZEA-DGP-2021-0420-M, de 25 de noviembre del 2021, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, remitió el Informe Social No. DGPD-45-2021, de 22 de noviembre del 2021, en el cual, en el apartado de conclusiones manifiesta lo siguiente: *“En base a lo actuado y en vista que los informes de años anteriores han sido favorables, toda vez que el peticionario tiene la voluntad de continuar con el proceso, ratificamos el Informe social favorable.”*

1.9. Mediante Memorando No. GADMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0310-M, de 26 de noviembre del 2021, el responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, cuyas conclusiones son: *“Esta Jefatura con los antecedentes expuestos emite criterio FAVORABLE para proceder con la adjudicación de la faja municipal solicitada, sírvase usted emitir el criterio legal correspondiente al pedido formulado por el Sr. Marco Toapanta.”*

1.10. Mediante Informe Legal No. 360-DJ-2021, de 20 de diciembre del 2021, la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota, Directora de Asesoría Jurídica, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite Informe Favorable, para la Adjudicación de la Faja de Terreno a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano.

1.11. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-3142-O el 21 de diciembre de 2021, la Administradora Zonal Eloy Alfaro esta Administración Zonal, emite Criterio Favorable para la adjudicación solicitada y remite el expediente para que se continúe con el trámite respectivo.

1.12. Mediante Oficio Nro. EPMAPS-GT-2022-0099 el 21 de febrero de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento menciona: *“De acuerdo al sistema catastral de la EPMAPS (SigInfoWeb), se verificó que las redes de agua potable y alcantarillado se encuentran definidas y consolidadas en las redes viales que colindan con dicho predio, como se observa en la imagen. Además, se informa que la EPMAPS no tiene previsto realizar ningún proyecto a futuro en esta área, mediante la información remitida por la unidad de alcantarillado y agua potable. Por lo expuesto, la EPMAPS, emite criterio técnico favorable para la adjudicación del terreno, ubicado en el predio No. 321135”*

1.13. Mediante Oficio Nro. 0210-EPMMOP-GJ-2022-OF el 21 de marzo de 2022, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas menciona: *“en referencia a GADDMQ-DMGBI 20 de enero de 2022, la Gerencia Jurídica de la EPMMOP mediante memorando Nro. 0141-EPMMOP-GJ-2022-M, solicitó a las diferentes Gerencias técnicas que forman parte de esta Empresa que verifique si existe algún proyecto a ejecutarse en el lugar donde se encuentra ubicado el referido predio según sus competencias, es así que, la Gerencia de Planificación con memorando Nro. 0225 EPMMOP-GP-2022-M, manifestó que realizada la consulta en el Banco de Proyectos Institucional, no se registra ninguna intervención en vías ni espacios públicos en el referido predio, ni en la cercanía del mismo; y, no se tiene planificada la ejecución de trabajos”.*

1.14. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0483-M del 11 de abril de 2022, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad menciona lo siguiente: *“Adjunto a la presente, sírvase encontrar el informe técnico No. I-0048-ECR-AT-DMGR 2022, elaborado por el personal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la SGSG. En base al análisis realizado durante la evaluación del predio No. 321135, se considera que desde el punto de vista de los riesgos identificados, SI es Factible*

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0277-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

continuar con la adjudicación de la faja de terreno, siempre y cuando se consideren las conclusiones y recomendaciones citadas en el informe antes mencionado”.

1.15. El 04 de mayo de 2022, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0210-M, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite su criterio favorable para que se continúe con el trámite de posible adjudicación de la faja de terreno municipal, colindante al predio No. 321135; y, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera se sirva emitir su informe de productividad y remita dicha información a Procuraduría Metropolitana, para que este a su vez emita su criterio favorable y ponga en conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

1.16. El 25 de mayo de 2022 mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0837-M, la Dirección Metropolitana Financiera menciona: “(...) esta Dirección, apegada a sus funciones, competencias y atribuciones, emite el Informe económico (Productividad), de la faja de terreno que colinda con el Predio N° 321135, con Clave Catastral 31207-35-001, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito que se encuentra a nombre del Doctor Marco Antonio Toapanta Zambrano, siendo el área de posible adjudicación (área 1 = 54,27 m² y área 2 = 27,47m²) en total 81,74 metros cuadrados conforme la información catastral. Los documentos analizados son los citados en antecedentes, por consiguiente, esta dependencia emite el CRITERIO FAVORABLE para que este predio continúe con el trámite idóneo, ya que corresponde a una faja de terreno. Importante lo planteado en el Informe Social No. DGPD-45-2021, “Se recomienda al peticionario que la posible faja de adjudicación,...sea únicamente utilizada como parqueadero, ya que se trata de un relleno de quebrada y no puede existir construcción de vivienda alguna”

2. Solicitud

En virtud de lo antes mencionado, y con la finalidad de dar continuidad al proceso de adjudicación de faja, por medio de la presente pongo en su conocimiento el Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0837-M, en el que la Dirección Metropolitana Financiera emite su Informe de Productividad. En este sentido, se solicita de la manera más cordial por intermedio de quien corresponda se sirva emitir su Criterio Legal respecto a la adjudicación de faja y remitir el expediente a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:
- GADDMQ-DMF-2022-0837-M

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0277-M

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Anexos:

- 0210-epmmop-gj-2022-of.pdf
- epmaps-gt-2022-0099.pdf
- epmaps-gt-2022-136_.pdf
- ficha_catastral_2021.pdf
- ficha_inf_catastral_esp_uni_2021.pdf
- gaddmq-azea-az-2021-1476-o.pdf
- gaddmq-azea-az-2021-3142-o.pdf
- gaddmq-azea-dgp-2021-0420-m_emo_enviando_informe_social.pdf
- gaddmq-azea-dgt-uop-2020-0212-m_(1)_informe_poa_2020_oopp.pdf
- gaddmq-azea-dgt-uop-2020-0212-m_(1)_informe_poa_2020_oopp-1.pdf
- gaddmq-azea-dgt-utv-2021-0310-m.pdf
- gaddmq-dmgbi-2022-0166-o.pdf
- gaddmq-dmgbi-2022-0979-o.pdf
- gaddmq-sgsg-dmgr-2022-0483-m.pdf
- informe.pdf
- informe_legal_n°_360-dj-2021.pdf
- informe_legal_n°_360-dj-2021-1.pdf
- informe_social_sr_toapanta.pdf
- it-dmc-uce-2021-1967-signed-signed_(3)-signed.pdf
- it-dmc-uce-2021-1967-signed-signed_(3)-signed-1.pdf
- marco_toapanta_adj_la_isla__2019121908581000.pdf
- marco_toapanta_adj_la_isla__2019121908583700.pdf
- marco_toapanta_adj_la_isla__2019121908591900.pdf
- marco_toapanta_adj_la_isla__2019121908594500.pdf
- marco_toapanta_la_isla_adj_.pdf
- marco_toapanta_la_isla_adj__2018121209390100.pdf
- marco_toapanta_la_isla_adj__2018121209402600.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0837-M.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Karla Fabiana Ortega Espín
Funcionaria Directiva 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Srta. Abg. Ana Belén Segovia Cáceres
Servidora Municipal 10
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ASESORÍA JURÍDICA

Sra. Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Belén Segovia Cáceres	absc	UBA-AJ	2022-06-30	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-07-08	

